

RESOLUCIÓN N° 93.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCÍA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACONES S.A."

QUE el doctor Hernán E. Proaño Paría, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derechos Societario, mediante memorando N° DJC.93.1292 de 9 de septiembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACONES S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE DÓLARES (S/.2'000.000), dividida en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente rúbrica de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

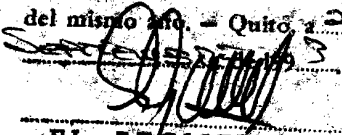
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 SEP 1993

Pablo Ortiz García

KLW/sep

Con esta Acta queda ratificada la presente Resolución bajo el No. 281 del Registro Mercantil tomo 124. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 23 de



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bano



